



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 43/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 12 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. NICK OCAMPOS, Comité de Intervención según Resolución S.G. N° 378/2024 – 502/2024, con Cédula de Identidad N° 978.381**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., RUC N° 80000146-0**, domiciliada en Atilio Galfre 151 y Calle 1, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PABLO DANIEL IBAROLA ZARATE, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.086.548**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.


PABLO IBAROLA
CI 2086548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 43/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400.-

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447.400.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. INCAN N° 101/2024 de fecha 16 de septiembre del 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

| Lote | Item | Descripción | Presentación | Unidad De Medida | Marca | Fabricante | Procedencia | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Monto Mínimo | Monto Máximo | Proveedor Adjudicado |
|-------|------|--------------------|--------------|------------------|---------|-------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|----------------|--|
| 3 | 1 | ENZALUTAMIDA 40 MG | UNIDAD | UNIDAD | ZALUTEX | LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. | ARGENTINA | 37.810 | 75.620 | 134.000 | 5.066.540.000 | 10.133.080.000 | LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. RUC N° 80000146-0 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 5.066.540.000 | 10.133.080.000 | |

El Monto Mínimo Adjudicado a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC N° 80000146-0, es de Gs. 5.066.540.000 (guaraníes cinco mil sesenta y seis millones quinientos cuarenta mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC N° 80000146-0 es de Gs. 10.133.080.000 (guaraníes diez mil ciento treinta y tres millones ochenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será hasta el 31/12/2026.

PABLO JARROLA
CI 2086530, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA





GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁVE MOTEPONDÉHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 43/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sr. Héctor Adán Rivas, en representación del Departamento de Farmacia – Banco de Drogas, Instituto Nacional del Cáncer.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


PABLO IBARROLA
CI 2086548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA





Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 43/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400.-

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 17 días del mes de septiembre de 2024.-

PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.
PROVEEDOR

PABLO IBARROLA
CI 2086548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

DR. NICK OCAMPOS
COMITÉ DE INTERVENCIÓN
Resolución S.G. N° 378/2024 - 502/2024
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 34/2024 – LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD OPUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. NICK OCAMPOS, Comité de Intervención según Resolución S.G. N° 378/2024 – 502/2024, con Cédula de Identidad N° 978.381**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, RUC N° 80000146-0, domiciliada en Atilio Galfre 151 y Calle 1, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.086.548**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al Contrato de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

El Contrato N° 34/2024 de fecha 29 de julio del 2024, formalizado con la empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

La Resolución DNCP N° 2262/24 de fecha 19 de agosto del 2024, que expresa en cuanto sigue en el Punto 2. "Anular la adjudicación del Lote N° 3, y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas".

La Resolución D.G. INCAN N° 117/2024 de fecha 25 de septiembre del 2024, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 34/2024 QUE EXCLUYE EL LOTE N° 03, FORMALIZADO CON LA EMPRESA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400, CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan las modificaciones de la Cláusula N° 6, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES /SERVICIOS.

| Lote | Ítem | Descripción | Presentación | Unidad De Medida | Marca | Fabricante | Procedencia | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Monto Mínimo | Monto Máximo | Proveedor Adjudicado |
|-------|------|-------------------------------|--------------|------------------|---------------------------------|---------------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|---|
| 1 | 1 | BEVACIZUMAB INYECTABLE 100 MG | VIAL | UNIDAD | BEVACIZUMAB 100 MG/4 ML ETICOS | LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA | PARAGUAY | 3.586 | 7.171 | 3.627.500 | 13.008.215.000 | 26.012.602.500 | LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A RUC N° 80000146-0 |
| | 2 | BEVACIZUMAB INYECTABLE 400 MG | VIAL | UNIDAD | BEVACIZUMAB 400 MG/16 ML ETICOS | LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA | PARAGUAY | 4.550 | 9.101 | 15.699.000 | 71.430.450.000 | 142.876.599.000 | LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A RUC N° 80000146-0 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 84.438.665.000 | 168.889.401.500 | |

El Monto Mínimo Adjudicado a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC N° 80000146-0, es de Gs. 84.438.665.000 (guaraníes ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC N° 80000146-0 es de Gs. 168.889.401.500 (guaraníes ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos un mil quinientos).

PABLO IBARROLA
CI 2.086.548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA



NICK OCAMPOS, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTERNA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
2024.11.15 B.R.



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 34/2024 – LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD OPUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400.-

3. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 27 días del mes de septiembre de 2024.-

[Handwritten signature of Pablo Daniel Ibarrola Zarate]

PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.
PROVEEDOR

PABLO IBARROLA
CI 2086548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA

[Handwritten signature of Dr. Nick Ocampos]

DR. NICK OCAMPOS
COMITÉ DE INTERVENCIÓN
Resolución S.G. N° 378/2024 – 502/2024
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE





GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁYVE MOTENGINOCHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 34 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAUL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., RUC N° 80000146-0**, domiciliada en Atilio Galfre 151 y Calle 1, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PABLO DANIEL IBAROLA ZARATE, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.086.548**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.


PABLO IBAROLA
CI 2086548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA





GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAY

PARAGUAI TESAI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 34 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400.-

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447.400.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. INCAN N° 87 de fecha 29 de Julio del 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

| Lote | Item | Descripción | Presentación | Unidad De Medida | Marca | Fabricante | Procedencia | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Monto Mínimo | Monto Máximo | Proveedor Adjudicado |
|--------------|------|-------------------------------|--------------|------------------|---------------------------------|---------------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|--|
| 1 | 1 | BEVACIZUMAB INYECTABLE 100 MG | VIAL | UNIDAD | BEVACIZUMAB 100 MG/4 ML ETICOS | LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA | PARAGUAY | 3.586 | 7.171 | 3.627.500 | 13.008.215.000 | 26.012.802.500 | LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. RUC N° 80000146-0 |
| | 2 | BEVACIZUMAB INYECTABLE 400 MG | VIAL | UNIDAD | BEVACIZUMAB 400 MG/16 ML ETICOS | LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA | PARAGUAY | 4.550 | 9.101 | 15.699.000 | 71.430.450.000 | 142.876.599.000 | LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. RUC N° 80000146-0 |
| 3 | 1 | ENZALUTAMIDA CAPSULA 40 MG | UNIDAD | UNIDAD | ZALUTEX | LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. | ARGENTINA | 58.715 | 113.430 | 183.900 | 10.429.888.500 | 20.859.777.000 | LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. RUC N° 80000146-0 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 94.868.553.500 | 189.749.178.500 | |

El Monto Mínimo Adjudicado a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC N° 80000146-0, es de Gs. 94.868.553.500 (guaraníes noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos).

El Monto Máximo Adjudicado a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC N° 80000146-0 es de Gs. 189.749.178.500 (guaraníes ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve millones ciento setenta y ocho mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será hasta el 31/12/2026.

PABLO JBARROLA
CI 2066548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONDEHA



INCAN
INSTITUTE NATIONAL DEL CÁNCER

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 34 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sr. Héctor Adán Rivas, en representación del Departamento de Farmacia – Banco de Drogas, Instituto Nacional del Cáncer.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


PABLO IBARROLA
CI 2086548. APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CELISA





GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁVE MOTENONDEHA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 31 /2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD OPUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 447.400.-

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 29 días del mes de Julio de 2024.-


PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.
PROVEEDOR

PABLO IBARROLA
CI 2086548, APODERADO
LAB. PROD. ETICOS CEISA




DR. RAUL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE